



0270
04 MAYO 2022

Fecha: _____

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsas Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 16/2022 Llamado Nro. 2
Expte D.P.V.: 0065/22 Nota de Pedido 011/2022
Responsable: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición filtros de aceite y combustible - Destino: Motoniveladoras Champion 720 y 780 serie III. Leg Int. MT-61, MT-63, MTB- 76, MTB-77 "

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Filtro aceite motor Cummins, codigo equivalente BD103, LFT 3000,P55300, BD103	12		
2 Filtro de combustible motor Cummins, codigo equivalente P55040, BF788,WK731	15		
3 Filtro de combustible motor Cummins, codigo equivalente P551329,FS1280,BF896,P3401,WK-940/07	15		
4 Filtro de combustible motor Cummins, codigo equivalente P558000, ES1280, WK-955/2	15		
5 Adaptador mediano 4 uñas- tobera engrasador-	20		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ _____)

Recepción de ofertas hasta: **10 MAYO 2022** hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, debera presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 03 MAYO 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0065/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de filtros de aceite y combustible Destino: motoniveladoras Champion 720 y 780 Serie III, legajo interno: MT-61, MT-63, MTB-76, MTB-77.

Que a fs. 03 obra Nota N°20/2022, mediante la cual el Jefe de Departamento Automotores solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de adquisición de filtros de aceite y combustible destinada a las unidades de la D.P.V.

Que a fs. 02 obra autorización de Presidente.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inc. 1), N° 1150, 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y 19/20 y la Resolución OPC N° 17/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

ES COPIA FIDE

Magrini Renzo Agustín
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

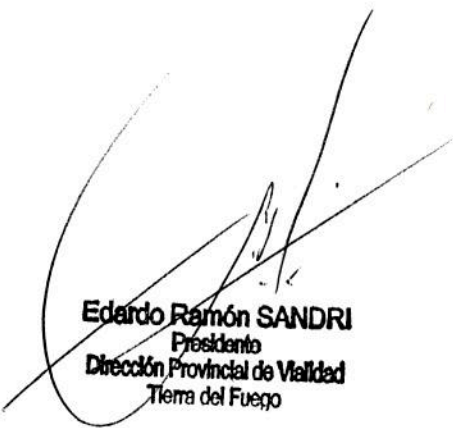
ARTICULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 011/22 que tramita la Contratación de filtros de aceite y combustible para las Unidades de la D.P.V., en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 3. Partida Parcial 29, Sub. Parcial 296 y Partida Parcial 25, Sub. Parcial 256, UGG 2400, UGC 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0270
RESOLUCION D.P.V. N° /22.-


Edaró Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Renzo Agustín
de Entrada y Archivo
Provincial de Vialidad



INFORME TÉCNICO



DIRECCIÓN
PROVINCIAL
DE VIALIDAD
TIERRA DEL FUEGO

PED. ADQ. N° /2022
Departamento Automotores.
Rio Grande, 2 de marzo 2022

Elevo informe técnico correspondiente a filtro de aceite y combustible correspondiente a motoniveladora marca Champion modelo 720y 780 Serie III. Elementos que se remplazan en el service correspondiente cada 300hs de marcha.

Debido a los diversos contaminantes que están presentes en el aceite lubricante, aire y combustible del motor de combustión interna se vuelve imprescindible la necesidad de filtración de los mismos, entonces puede decirse que la finalidad de los filtros es de retener la mayor cantidad de partículas abrasivas y contaminantes de un determinado tamaño que se encuentra contenida en dichos fluidos, los que podrían ocasionar averías, mal funcionamiento desgaste excesivo de los elementos del motor.

El criterio mas importante para el diseño de un filtro son las exigencias respecto su función. Otro criterio a tener en cuenta acerca de los filtros es el rendimiento total del filtro que nos indica el porcentaje de impureza que pueden ser retenidas en la filtración de aceite air y combustible independiente del tamaño de las partículas retenidas. Los cuales deberán reemplazarse en intervalos programados por el fabricante.


Firma técnico

JORGE VERGARA
Técnico Electromecánico
Jefe de Departamento Automotores
Dirección Provincial de Vialidad